

VIA: email + plataforma **FECHA / Date:** 1MARZO2015
A / TO: ALUMNOS DE CONTRATACIÓN **ATTN:** GENERAL
DE / FROM: PÉREZ-HOLANDA SL **CC:** PROF. G. PEREZ-HOLANDA
NUMERO DE FAX / FAX NUMBER: e-mail **CON COPIA / COPY TO:** FO&PH
REF. / RE: "CONVENIO COLABORACIÓN FEMETAL & PEREZ-HOLANDA SL"
nº. DE PAGINAS INCLUYENDO ESTA / NUMBER OF PAGES INCLUDING THIS PAGE: _____

SI NO RECIBE TODAS LAS PAGINAS LLAME POR FAVOR AL 98 5371929 / 639 983811
If you do not receive all the pages, please call 34 98 537 1929 / 639 983811

La información contenida en este fax es confidencial y está protegida por las leyes Internacionales. Cualquier divulgación, distribución o copia de esta comunicación está estrictamente prohibida. Si recibe este fax por error, por favor, póngase en contacto con este despacho profesional inmediatamente por teléfono y devuélvanos el mensaje original a la dirección arriba indicada, mediante su envío a través del servicio de correos de España . Gracias. // The Content of this Communication is confidential and protected by International Law. Any dissemination, distribution or copying of this communication is strictly prohibited. Should you receive this Communication by error, please, contact us immediately by telephone and return the original Message to us at the above Address, via the Spanish Postal Service. Thank you.

MENSAJE / Message:

BASES PREMIO MEJOR PROYECTO DE COMERCIO INTERNACIONAL

PRIMERA.-

Podrán presentar propuestas razonadas de candidaturas I@s alumn@s, a título individual, o agrupados colectivamente, que estén matriculados en la asignatura CONTRATACIÓN INTERNACIONAL de la Facultad de Comercio de Gijón de la Universidad de Oviedo en el curso vigente del año corriente y que presenten un proyecto empresarial de negocio relacionado con el comercio internacional según las bases y criterios que se exponen a continuación.

El premio está destinado a destacar y distinguir aquellos proyectos de empresa, que versando sobre materias de trascendencia económica, comercial y financiera, tengan especial interés para el comercio internacional en Asturias y sean novedosos y de cierta altura inventiva.

Los proyectos empresariales no podrán tratar sobre asesoría legal internacional, ni cualesquiera otros que PEREZ-HOLANDA considere inoportunos, los cuales podrán ser sin más descartados.

Los proyectos empresariales concluidos o proyectos deberán: ser originales e inéditos; no haber sido premiados con anterioridad a la fecha de publicación de la concesión del premio; estar redactados en castellano; versar sobre materias de trascendencia económica, comercial y financiera para la Comunidad Autónoma de Asturias y su proyección internacional.

SEGUNDA.-

El Premio tendrá una dotación económica de 3.000€ (el 10% en efectivo y el 90% en concepto de servicios especializados para la puesta en marcha de la empresa prestados por PEREZ-HOLANDA y que podrán incluir: asesoramiento experto legal internacional, acceso a acciones formativas o seminarios que PEREZ-HOLANDA organice, uso de las infraestructuras e instalaciones (alojamiento virtual, uso de salas de reuniones y salas de formación, etc.)

El Premio tendrá, además, carácter honorífico haciéndose entrega de una acreditación documental simbólica del galardón en el acto que se convoque al efecto, en su caso.

La candidatura premiada podrá, además, tener acceso la realización de unas prácticas remuneradas en la candidata PEREZ-HOLANDA SL, con la dotación económica que se pacte para el desarrollo del proyecto durante seis meses, prorrogables.

TERCERA.-

El Premio tendrá periodicidad anual, pudiendo declararse desierto.

CUARTA.-

Se concederá el Premio a una sola candidatura. Aquellas que lo hubiesen obtenido en convocatorias anteriores no podrán optar nuevamente al mismo, salvo que vuelvan a cumplir las condiciones para tener una candidatura válida.

QUINTA.-

Las candidaturas de proyectos empresariales podrán presentarse en la sede de PEREZ-HOLANDA INTERNATIONAL SL, Parque Tecnológico de Gijón, C/ Ada Byron 107- Edificio PISA, planta 1ª, 33203-Gijón, Asturias, España, o bien se enviarán por correo certificado.

En el momento de formalizar la candidatura al premio, deberán aportarse los siguientes documentos:

- a) Solicitud de participación, dirigida a la Presidencia de PEREZ-HOLANDA. La solicitud incluye declaraciones responsables de cada candidatura.
- b) un ejemplar del proyecto en papel.
- c) Un ejemplar de la síntesis descriptiva del proyecto en modo presentación comercial extensión máxima de 10 páginas.
- e) Documentación acreditativa de la personalidad:
 - e.1) En el caso de personas físicas, fotocopia o copia digital del documento nacional de identidad y acreditación de matrícula.
 - e.2) En el caso de un grupo de varios autores, la documentación referida en los dos puntos anteriores deberá ser aportada para cada uno de los integrantes del mismo.

Fecha límite de recepción de solicitudes: 30 de abril del año en curso. Se realizará una presentación en formato breve (5-10') en la sede y fecha a determinar.

SEXTA.-

Las candidaturas se apoyarán en cuantos datos e información se consideren oportunos para fortalecer la propuesta, plan de negocio, análisis SWAT-DAFO, cuentas de resultados, explicación del proyecto, etc. si bien deberán ser originales y la candidatura podrá defender la autoría y derechos sobre dicho proyecto.

SEPTIMA.-

El Jurado que determinará la concesión del Premio será presidido por el Presidente de PEREZ-HOLANDA SL o persona en quien delegue y estará compuesto además por las siguientes personas:

- Una persona a designar de PEREZ-HOLANDA.
- Una persona a designar de FERNANDEZ ORTEA & PEREZ-HOLANDA.
- Una persona a designar de RDI POINT.

Actuará de Secretario, el Director Gerente de PEREZ-HOLANDA SL o persona en quien delegue.

Podrán ser incorporados al Jurado asesores consultores, personalidades e instituciones que por razones de experiencia en materia de comercio internacional y conocimiento del tejido industrial asturiano y del mundo universitario, siempre que se considere idónea su participación en el mismo.

OCTAVA.-

El Jurado cuenta con total libertad de criterio para la concesión del Premio, no teniendo necesariamente que coincidir con la consecución de la mayor cifra exportadora o de negocio internacional.

Sin que la siguiente relación sea exhaustiva se pueden mencionar los siguientes criterios para evaluar el mejor proyecto de comercio internacional:

- Conocimiento del mercado y la competencia, integración de la propuesta en los mismos.
- Viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto.
- Capacidad de comunicación de los promotores en la presentación de sus proyectos.
- Originalidad del proyecto, producto o servicio internacionalizado, exportado
- Competencia científica, tecnológica y empresarial de los promotores del proyecto
- Incorporación de valor añadido: grado de innovación, desarrollo y diferenciación del producto, proceso o servicio.
- Vocación internacional de la candidata.
- Exportación de intangibles. Fortaleza de patentes, marcas o desarrollos propios. Creación de buena imagen del producto o servicio en el exterior.
- Inversiones previstas y puestos de proyecto creados en el proyecto.
- Alto porcentaje de las exportaciones respecto a las ventas previstas totales de la candidata y respecto al sector.

NOVENA.-

Se considera que todas las candidaturas de alumnos oficiales optan al Premio, aceptando las presentes bases.

Toda la información recibida será tratada con secreto profesional y sometida a las reglas de confidencialidad básicas.

DECIMA.-

PEREZ-HOLANDA respaldará la concesión del galardón en los medios de comunicación que estime oportunos, en su caso y si se estima por la empresa de especial interés o trascendencia el proyecto premiado.

Administración PH, SL

VºBº Prof. Guillermo Pérez-Holanda
CEO RDI POINT & PEREZ-HOLANDA
Abogado Internacional IBA-135690
Postgrado Universidad de Harvard